

QUILLOTA, 30 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 3933

DA.NUM: 5041 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°117/2023, de 22 de mayo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorizar decreto alcaldicio de capacitación y pago de inscripción a Luis Moraga Benavente C.I.N°12.952.488-k, funcionario a honorarios, Escalafón Profesional, asimilado a Grado 16° E.M. y Macarena Rubina Olivares, C.I.N°18.783.592-5, funcionaria a honorarios, Escalafón Profesional, asimilado a Grado 16° E.M., ambos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública, para que participen en el curso "Terapia reparatoria con mujeres víctimas de violencia sexual", modalidad online, a través de Contratación directa al proveedor Academia digital de Psicología y Aprendizaje SPA E.I.R.L, RUT N°77.245.985-8, a efectuarse los días 9 y 16 de Junio del 2023;
3. Oficio N°127 y 128 de 18 de mayo de 2023, de Constanza Pérez Reyes, Directora de Seguridad Pública a Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando tramitar capacitación para los funcionarios Luis Moraga Benavente y Macarena Rubina Olivares;
4. Programa y contenido del curso;
5. Certificado de Habilidad Registro de Proveedores de fecha 17 de mayo del 2023 en donde se certifica que el proveedor se encuentra hábil y cumple con los requisitos para contratar sus servicios emitido por Portal Mercado Público;
6. Lo establecido en el Art. 10, N°7, letra e) del Decreto Supremo 250 del reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento que indica: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". Lo anterior se respalda con certificado de Propiedad Intelectual que precede. Cabe señalar que, para este tipo de servicio la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro, no obstante, a ello la adquisición de este servicio se formalizará mediante orden de compra en el Portal Mercado Público;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1738, de 26 de mayo de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
8. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
9. La Resolución N°06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación Directa del curso de capacitación denominado "**TERAPIA REPARATORIA CON MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL**", modalidad online, al proveedor **ACADEMIA DIGITAL DE PSICOLOGÍA Y APRENDIZAJE SPA, RUT N° 77.245.985-8**, a efectuarse los días **9 al 16 de junio de 2023**, para que participen los siguientes funcionarios:

NOMBRE	C.I.	ESTAMENTO	GRADO	UNIDAD
LUIS MORAGA BENAVENTE	12.952.488-K	HONORARIOS	16° E.M.	TRÁNSITO
MACARENA RUBINA OLIVARES	18.783.592-5	HONORARIOS	16° E.M.	TRÁNSITO

SEGUNDO: **PÁGUESE** el monto de **\$60.000.- (SESENTA MIL. -)**, **EXENTO DE IVA**, a nombre de **ACADEMIA DIGITAL DE PSICOLOGÍA Y APRENDIZAJE**

Distribución:

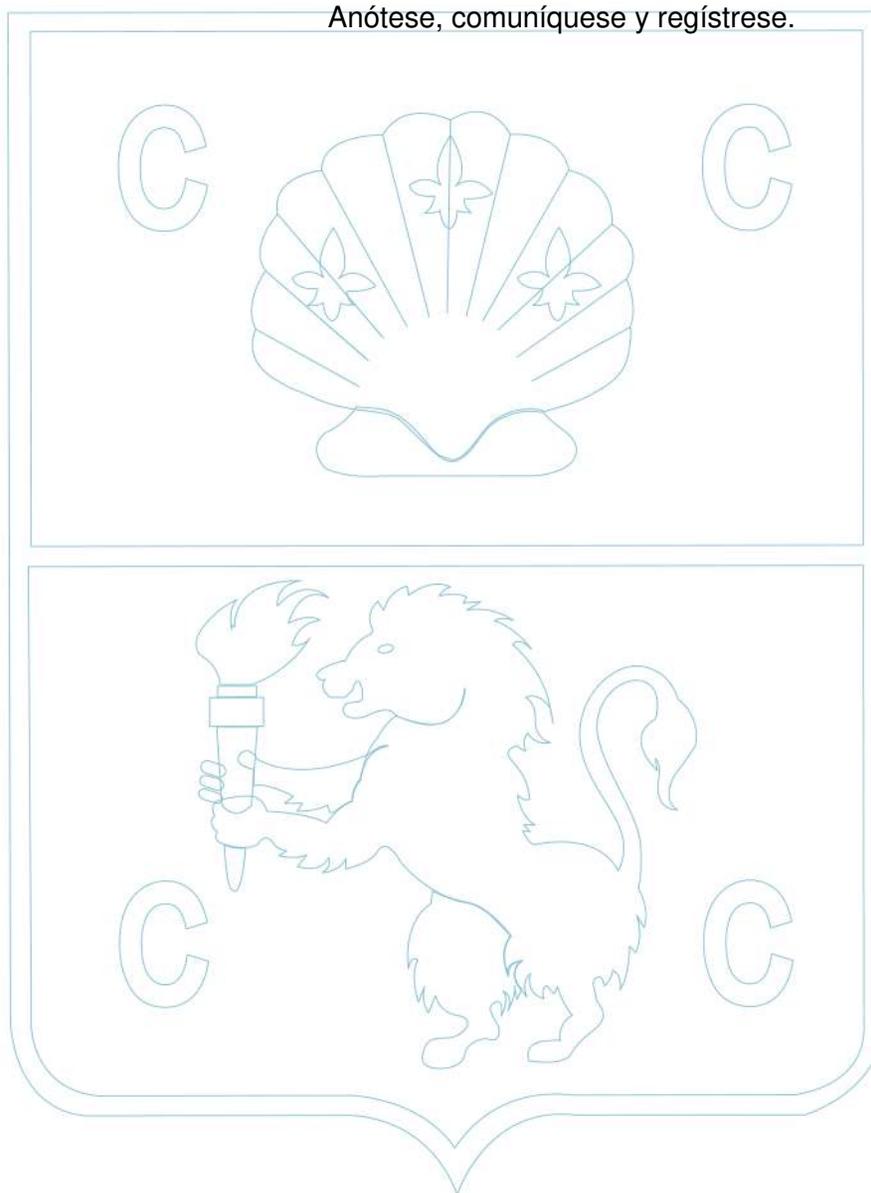
1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Seguridad Pública 7.Archivo Capital Humano
OCS/XVA/CMT/npc/hhmm.-

SPA, RUT N° 77.245.985-8, por concepto de dos inscripciones al curso antes señalado. Se debe generar orden de compra a través del Portal Mercado Público.

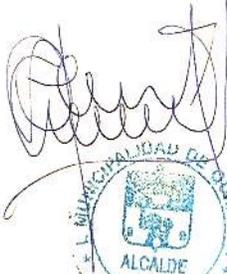
TERCERO: **ORDÉNASE** a la Oficina de Adquisiciones tramitar orden de compra a través del Portal Mercado Público de la capacitación denominada **“TERAPIA REPARATORIA CON MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL”**.

CUARTO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, la Oficina de Adquisiciones y la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.




Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Seguridad Pública 7.Archivo Capital Humano
OCS/XVA/CMT/npc/hhmm.-